



Camping Playa y Fiesta

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Las normas recogidas en este Reglamento son de obligado cumplimiento para todas las personas que están en las instalaciones del Camping Playa y Fiesta (Campistas, Visitantes, trabajadores...)

Art.1)- **CIRCULACIÓN.**- La circulación de vehículos de motor queda totalmente prohibida desde medianoche hasta las 7 de la mañana. **La velocidad máxima permitida es de 10 km/h.** Las bicicletas no podrán circular desde las 23.00 hasta las 07.00 h.(excepto el personal del camping). **Después de las 23 Horas, han de dejar el coche en el parking Exterior.**

Art.2)- **APARCAMIENTO.**- Es obligatorio aparcar el coche dentro del parking exterior desde la apertura del mismo (Vigilado 24 horas). En ningún caso se podrá utilizar otra parcela. En caso de que suceda algún accidente entre ambos coches, ralladuras, golpes u otros desperfectos en los vehículos, el camping no se responsabiliza de los mismos.

Art 3)- **SILENCIO NOCTURNO.**- Desde las 24:00 hasta las 7:00, se debe mantener el silencio y respetar el descanso de los demás campistas.

Art.4)- **PERROS Y ANIMALES DOMÉSTICOS: LA ADMISIÓN DE ANIMALES ES FACULTATIVA DE LA DIRECCIÓN DEL CAMPING.** En caso de ser admitidos, habrá que atenerse a las disposiciones establecidas al respecto:

- Dentro del Camping deberán estar permanentemente atados. **Los animales No podrán acceder a las siguientes instalaciones:** Supermercado, restaurante, piscina, sanitarios y parques infantiles. **Les hacemos saber que los perros “Potencialmente Peligrosos” (pit bull, rotweiler, dogo argentino, presa canario...) únicamente podrán estar en el camping con bozal y presentando en recepción el seguro del animal en vigor.** La dirección del camping puede no admitir cualquier animal que adopte una actitud agresiva.

Art.5)- **ROBOS** – La empresa camping Playa y Fiesta, no se hace responsable en caso de robo, daños materiales o accidente. **Les informamos que se pueden alquilar cajas de seguridad en Recepción.** Tampoco se responderá de los daños causados por incendios ocasionados por los propios clientes, incidencias atmosféricas, pertenencias o cualquier otra causa ajena a la empresa.

Art.6)- **VISITAS.**- Las visitas están obligadas a pasar por Recepción y hacer el control de entrada. **Los coches de los visitantes no pueden acceder al Camping. Toda visita no comunicada en Recepción será facturada a la familia visitada.**

Art.7)- **LIMPIEZA.**- Depositen los desperdicios en una bolsa de plástico cerrada en los contenedores de basuras. Cuando se abandone la parcela, ésta tiene que quedar limpia. No se pueden utilizar las fuentes públicas para la limpieza de animales domésticos, vajilla, colada ni para vaciar o limpiar el WC químico.

Art.8)- PARCELAS.- Las parcelas siempre estarán limpias y despejadas de cualquier objeto (Mesas, sillas, bicicletas, macetas...etc), Luz general desconectada, mangueras desconectadas y recogidas, cuando se marchan del camping. El personal del camping está autorizado a desconectar la luz y el agua de las parcelas en caso de que el cliente no se encuentre en el camping. Queda prohibido colocar vallas de cualquier tipo. Esta totalmente prohibido cualquier instalación que no sea la propia de camping. La dirección tiene potestad para retirar los objetos.

Art.9)- ÁRBOLES Y PLANTAS.- Se ruega respeten las plantas. Esta prohibido atar alambres, clavar clavos y todo lo que pueda dañar a los árboles.

Art.10)- DERECHO DE ADMISIÓN.- La Admisión de campistas tiene las limitaciones recogidas en el artículo 9 del Decreto 200/1999 que regula el derecho de admisión en los establecimientos públicos; impidiendo la admisión y acceso a nuestras instalaciones a:

a) A las personas que manifiesten actitudes violentas, y en especial las que se comporten de forma agresiva o provoquen altercados, las que porten armas o objetos susceptibles de ser usados como tales y las que lleven vestimentas o símbolos que inciten a la violencia, el racismo o la xenofobia en los términos previstos en el Código Penal.

b) A las personas que puedan producir peligro o molestias a los demás espectadores o usuarios y, en especial a las que estén consumiendo drogas o sustancias estupefacientes o muestren síntomas de haber consumido y las que muestren signos de estado de embriaguez.

Art.11)- EL CLIENTE.- Toda persona inscrita en camping Playa y Fiesta, acepta conocer y dar su conformidad al presente Reglamento de Régimen interior.

Les agradecemos por adelantado en cumplimiento de estas normas, y deseamos a todos nuestros clientes una buena estancia. Las personas que incumplan esta normativa serán invitadas inevitablemente a abandonar el Camping.

Las normas establecidas en los apartados anteriores pueden quedar modificadas en casos excepcionales previo conocimiento y autorización de la empresa siempre y cuando esto no signifique perjuicios a terceros.